

DN-CPSN-0254-11-2018

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE
BECAS DEPORTIVAS ICODER

CÓDIGO BEC-02

Señores y señoras Presidentes
Entidades Deportivas de Representación Nacional

Estimados presidentes:

Reciban un cordial saludo, a la vez nos permitimos hacer de su conocimiento que a partir del 10 de diciembre de 2018, da inicio del proceso de becas 2018 por parte de la Dirección de Deporte del ICODER.

La documentación solicitada para el proceso de becas 2019 será recibida de forma física en las oficinas 1 y 6 **hasta las 12:00 horas del día el 21 de diciembre de 2018** y cualquier duda con este proceso podrá ser atendida a los correos electrónicos: **comisionseleccionesnacionales@icoder.go.cr** y **silvia.navarro@icoder.go.cr** además de los teléfonos 25490806 25490763

Además se les informa que cada expediente debe contar con la documentación completa de cada atleta postulado, (UN EXPEDIENTE POR ATLETA), sea este atleta becado en 2018 o nuevo ingreso. Además tiene que estar revisado por la Entidad Deportiva de Representación Nacional y tener todos los adjuntos solicitados, como se muestra en seguida:

1. Inicio del proceso de convocatoria a Entidades Deportivas de Representación Nacional y sus atletas seleccionados Nacionales.

	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – ETAPA 1.	Fecha de inicio	Fecha de cierre
1	Entidades Deportivas reciben la documentación del proceso de becas y se atienden consultas de las Entidades sobre el nuevo proceso.	Noviembre / Diciembre	Diciembre

** Oficio indicando el inicio del *proceso de becas* por parte de la Dirección de Deporte del ICODER.

** Cada Entidad Deportiva de Representación Nacional está recibiendo la documentación y capacitación necesaria para este proceso, y las dudas o consultas sobre este proceso se tramitan en la Oficina de Rendimiento Deportivo, Tercer Piso del Estadio Nacional de La Sabana, en horario de 8:00 a.m. a 3 pm.

2. Entrega de documentación de las Entidades Deportivas de Representación Nacional y sus atletas seleccionados Nacionales.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – ETAPA 1.		Fecha de inicio	Fecha de cierre
2	Entidades Deportivas entregan la documentación del proceso de becas al ICODER para iniciar análisis de propuestas.	Noviembre / Diciembre	Diciembre

****Cada expediente debe contar con la documentación completa de cada atleta postulado, (UN EXPEDIENTE POR ATLETA), y sea el atleta becado anteriormente o nuevo ingreso. Además tiene que estar revisado por la Entidad Deportiva de Representación Nacional y tener todos los adjuntos solicitados, como se muestra en seguida:**

- Entregar en un AMPO (Archivador T-832) la documentación que se solicita en el orden indicado, además en la pestaña el nombre completo del atleta y número de cédula, con cita en la Oficina #1,4,6, Tercer Piso del Estadio Nacional de La Sabana, en Rendimiento Deportivo, en horario de 8:00 a.m. a 3 m.d, en físico.
- En el interior del AMPO (Archivador T-832), el reglamento del programa de becas deportivas para atletas seleccionados nacionales o atletas de proyección deportiva hacia el alto rendimiento, publicado en La Gaceta N°35 del 19 de febrero del 2015. **Archivo: CODIGO BEC-01.**
 - En el interior del AMPO (Archivador T-832), el manual de procedimientos- **Archivo: CODIGO BEC-02.**
 - En el interior del AMPO (Archivador T-832), la carta de invitación al proceso de becas, Oficio **DN-CPSN- Archivo: CODIGO BEC-03.**
 - En el interior del AMPO (Archivador T-832), la carta de la ENTIDAD DEPORTIVA postulando al atleta al proceso de becas, Oficio firmado y sellado por el representante legal de la Federación o Asociación Deportiva de Representación Nacional, con el número de Acuerdo y Sesión de Junta Directiva. **Archivo: CODIGO BEC-04.**
 - En el interior del AMPO (Archivador T-832), de último, el Formulario de Solicitud de Beca completo de manera digital e impreso, las firmas en cada sitio donde corresponde y los anexos que el formulario solicita. (VER ANEXOS). **Archivo: CODIGO BEC-05.**

EL ATLETA TIENE QUE ADJUNTAR EN SU EXPEDIENTE:

- Copia de la cédula de identidad del atleta por ambos lados.
- Copia de la cédula de identidad del tutor por ambos lados en caso de menores de edad.
- Certificación Bancaria de Cuenta Cliente de becado y/o tutor.
- Plan de Entrenamiento, preparación y competencias del año por recibir el recurso, durante las 52 semanas del año (Del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso, como mínimo). **Archivo: CODIGO BEC-06.**
- Certificado de finalización del Programa de Aprendizaje del Atleta sobre Salud y Antidopaje (ALPHA): **Archivo: CODIGO BEC-14.**

- **A saber:** Actualmente el ICODER cuenta con un grupo de profesionales en el campo de la metodología deportiva y en aras de ofrecer un mejor servicio y evitar inconvenientes a la hora de presentar los planes de entrenamiento y siendo este un requisito indispensable en el proceso de becas, ponemos a su disposición una guía de los puntos más relevantes que debe traer el plan y la posibilidad que los mismos sean revisados y avalados por los metodólogos previo a la entrega de los expedientes de posibles postulantes a becas deportivas ICODER, así como los contactos de metodólogos Y/O funcionarios del ICODER responsables del proceso:
- "Seidy Benavides" seidy.benavides@icoder.go.cr / "Juan Villalobos" juan.villalobos@icoder.go.cr / "Joaquín Barrantes" joaquin.barrantes@icoder.go.cr

LA ENTIDAD DEPORTIVA TIENE QUE ADJUNTAR:

- Copia de Personería Jurídica vigente de la Entidad Deportiva.
- Copia de la cédula de identidad por ambos lados del representante legal de la Entidad Deportiva.
- Certificación del atleta y de su tutor en caso de menores de edad de estar al día con la C.C.S.S y FODESAF.

3. Análisis de expedientes por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – ETAPA 1.		Fecha de inicio	Fecha de cierre
3	Análisis de expedientes por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.	Noviembre / Diciembre	NOVIEMBRE / DICIEMBRE

**Análisis completo de los expedientes, anexos y criterios de evaluación para otorgar la beca (VER ANEXOS). Archivo: CODIGO BEC-07 y BEC 08.

4. Trámite de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales ante el C.N.D.R. sobre la aprobación de beneficios para los atletas que cumplen con los requisitos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – ETAPA 1.		Fecha de inicio	Fecha de cierre
4	Se tramita la Aprobación de becas deportivas ante el C.N.D.R. por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.	NOVIEMBRE / DICIEMBRE	DICIEMBRE

**Una vez aprobado por el Consejo Nacional de Deportes y Recreación la lista de atletas beneficiarios y recibidos el mismo, el comunicado se informa a los beneficiarios.

5. Elaboración de convenios.

6. Firma de convenios.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – ETAPA 1.		Fecha de inicio	Fecha de cierre
5	Se solicita al Departamento de Asesoría Legal la elaboración de convenios de los atletas beneficiarios del proceso de becas.	ENERO	ENERO
6	Período de firma de convenios, tanto atletas como Entidades Deportivas.	ENERO	ENERO

**Se convoca a un acto público a las partes involucradas para la firma de los convenios respectivos y una vez que estén a derecho la Asesoría Legal envía a sacar copia de los expedientes para entregar luego los originales a la Dirección de Deporte.

7. Traslado a Financiero de los convenios firmados vía correo electrónico.

8. Solicitud de depósito

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – ETAPA 1.		Fecha de inicio	Fecha de cierre
7	El Departamento de Asesoría Legal realiza el traslado de los convenios firmados al Departamento Financiero para proceder a los depósitos respectivos.	ENERO O FEBRERO	FEBRERO
8	Se realiza el depósito de becas a beneficiarios correspondientes al mes indicado en el convenio, una vez firmadas las partes.	ENERO O FEBRERO	FEBRERO
CRONOGRAMA DE OTRAS ACTIVIDADES MENSUALES DURANTE TODO EL AÑO		Fecha de inicio	Fecha de cierre
1	Semana 1. Las Entidades Deportivas tienen que entregar al ICODER el informe técnico de cada atleta del mes recién concluido, los primeros 7 días de cada mes. Nota: Las Entidades Deportivas tendrán condición de MOROSOS al incumplir la entrega a tiempo, por tanto se les indica que: • <i>Las solicitudes como subvenciones, exoneraciones y avales, becas y demás servicios el ICODER no las tramitará hasta normalizar su situación, según los convenios firmados por las tres partes. (ICODER – ATLETA – ENTIDADES DEPORTIVAS)</i>	DÍA 01	DÍA 07
2	Semana 2. La Dirección de Deporte revisa y aprueba los informes técnicos y solicita a la Coordinación Financiera los depósitos del mes que corresponda.	DÍA 08	DÍA 15
3	Semana 3 o 4. El Departamento Financiero realiza los depósitos del mes que corresponda a beneficiarios.	DÍA 15	DÍA 30
4	En cualquier semana del mes el Departamento de Rendimiento Deportivo podrá estar visitando los lugares de entrenamiento o competencia sin previo aviso como parte del proceso de Fiscalización.		

La etapa 2, corresponde al proceso de análisis y revisión de expedientes de aquellos atletas que alcanzaron logros deportivos importantes o bien un incremento en su rendimiento deportivo según criterio técnico del Departamento Metodológico del ICODER y respaldado por la Entidad Deportiva respectiva durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, y entregaron sus

expedientes en el tiempo correspondiente de la etapa 1, sin que alcanzaran el beneficio de ser becados.

Nota: No se revisarán solicitudes extemporáneas ni tampoco incompletas, por tanto es responsabilidad de los atletas y sus Entidades el completar y entregar la información precisa. Además, si un atleta en un evento internacional obtiene un logro deportivo excepcional como atleta Top – Elite, deberá ser la misma Comisión Permanente de Selecciones Nacionales quien dará seguimiento al atleta y solicitará a la Entidad Deportiva que postule al atleta para la inclusión a la beca.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – ETAPA 2.		Fecha de inicio	Fecha de cierre
1	Entidades Deportivas entregan la documentación necesaria para completar el expediente del proceso de becas ICODER y se analice el logro del atleta durante los meses de octubre, noviembre y diciembre y/o apelaciones.	ENERO	FEBRERO
2	Análisis de expedientes por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales	FEBRERO	MARZO
3	Se tramita la Aprobación de becas deportivas ante el C.N.D.R. por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.	MARZO	ABRIL

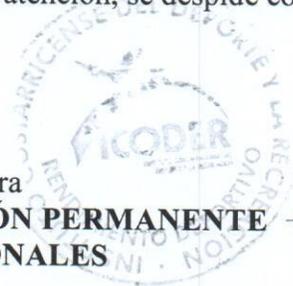
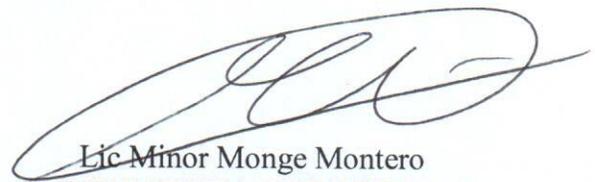
ADJUNTOS.

1. Archivo: CODIGO BEC-01
2. Archivo: CODIGO BEC-02
3. Archivo: CODIGO BEC-03
4. Archivo: CODIGO BEC-04
5. Archivo: CODIGO BEC-05
6. Archivo: CODIGO BEC-06
7. Archivo: CODIGO BEC-07
8. Archivo: CODIGO BEC-08
9. Archivo: CODIGO BEC-09
10. Archivo: CODIGO BEC-10
11. Archivo: CODIGO BEC-11
12. Archivo: CODIGO BEC-12
13. Archivo: CODIGO BEC-13
14. Archivo: CODIGO BEC-14

Agradeciendo de antemano su atención, se despide cordialmente



Lic. Juan José Villalobos Nájera
**COORDINADOR COMISIÓN PERMANENTE
DE SELECCIONES NACIONALES**

Lic. Minor Monge Montero
DIRECTORA DEPORTE A.I